187

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

# DECRETO Nº 10.620.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE SUBSIDIO PARA EL AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA EN BUENOS AIRES, TCNEL. DON ALBERTO SANCHEZ, PARA ASISTIR A DIVERSOS ACTOS MILITARES.-

S.2.Nº.... Asunción, Octubre 25 de 1945.-

Form. 29

Nº 3.043.-

VISTOS: la nota del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.M.D.N. Nº2333/45), en que solicita la asignación de subsidio para el Tcnl.D. Alberto Sánchez, Agregado Militar a la Embajada Nacional en Buenos Aires, quien, en tal carácter, deberá asistir a diversos actos militares a celebrarse en aquel país; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional en que se establece, de acuerdo a instrucciones, un subsidio de ₲.--- 466.80, equivalente a $.600.-m/arg. al cambio del 77.80%, para el nombrado Agregado Militar, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral.de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de (₲.466,80.-)CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, equivalente a $.600.-m/arg. al cambio del 77.80%, en concepto de subsidio para el Agregado Militar a la Embajada Nacional en Bs.Aires, Tcnl.D. Alberto Sánchez, quien deberá asistir a diversos actos militares a realizarse en aquel país, debiendo rendir cuenta documentada del envío de fondos.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Exonérase al nombrado Jefe de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.